

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA MUNICIPAL
29 JUN 2016

San Pablo, 24 de Junio del 2016.-

DECRETO EXENTO Nº.....2409/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.-
- 6.- La Resolución Exenta Nº 533, de fecha 08.02.2016, que aprueba Convenio suscrito de fecha 22 de Enero del 2016, entre el Servicio de Salud Osorno y la I. Municipalidad de San Pablo, por el "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2016"

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de Prestaciones de Servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud, representada por su Alcalde Sr. **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula de Identidad Nº 8.373.174-5 y la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL OPALEM LTDA**, Cedula de Identidad Nº 77.913.150-5, de fecha 02.01.2015.

PAGUESE, a la persona antes mencionada, la cantidad de \$14.327.712.- (Catorce millones trescientos veintisiete mil setecientos doce pesos) por la compra de lente Ópticos.

IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto, a la cuenta 11405, Aplicación de Fondos en Administración "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD AÑO 2016"

DESIGNASE, a la Dirección del Departamento de Salud Municipal San Pablo, como responsable de Supervisor cumplimiento del referido convenio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/CTP/vaa

- * Interesado
- * Oficina de partes
- * Departamento de Salud
- * Ley de Transparencia